



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO

(3564)



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"PERSATECSA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS:

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Milton Cerda Albuja en su calidad de Gerente General de PERSATECSA S.A., como se justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la Compañía "PERSATECSA S.A.", de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Milton Cerda Albuja, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PERSATECSA S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya copia del acta se agrega. El compareciente es de

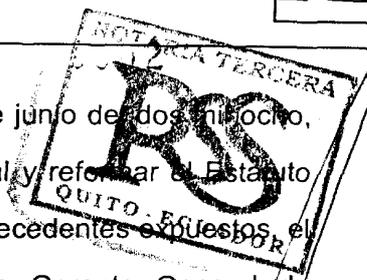
nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de julio del mismo año, se constituyó la compañía PERSATECSA S.A., con un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 200,00); b) Mediante escritura pública celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de octubre del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la Compañía; c) Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de febrero del dos mil dos, se aumentó el capital en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, cambió el valor nominal de las acciones, reformó y codificó el Estatuto Social; d) Mediante Escritura pública celebrada el trece de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre del dos mil cuatro, se reformó el Estatuto Social de la Compañía; e) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de octubre del dos mil seis, se procedió a fijar el capital autorizado de la Compañía y aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS; f) La Junta General Universal y

llkf



NOTARIA
TERCERA

Extraordinaria de Accionistas reunida el once de junio de dos mil ocho, resolvió por unanimidad cambiar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Milton Cerda Albuja, en su calidad de Gerente General de PERSATECSA S.A, y con la finalidad de que la compañía se enmarque dentro de los requisitos que exige el Mandato Constituyente 008 y el Ministerio de Trabajo para las compañías tercerizadoras y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el once de junio del dos mil ocho, procede a reformar el estatuto social en el artículo tercero, el mismo que dirá: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía será única y exclusivamente la prestación de actividades complementarias, esto es de alimentación, mensajería y limpieza. Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles". **CUARTA.-** La Junta General autorizó al Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social, y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Milton Cerda Albuja en mi calidad de Gerente General de PERSATECSA S.A., de conformidad con el artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que la Compañía por mi representada PERSATECSA S.A., no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con instituciones públicas. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi,

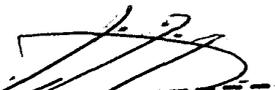


abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. Milton Cerda Albuja

cc. 170332878-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 BIENIO COMUNITARIO DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CUIDADANIA 170332878-9

CERDA ALBUJA MILTON ALFREDO

INSTRUCION / MODELO / IDENTIFICACION

FORMA: MARI

FECHA DE NACIMIENTO: 01-11-1958

FECHA DE CADUCIDAD: 01-11-2013

PICHINCHA / MEJIA

LUGAR DE DESCRIPCION: 1001

Milton Albuja



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

INSTRUCION: MARIO CERDA

FORMA: MARI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 01-11-1958

FECHA DE CADUCIDAD: 01-11-2013

QUITO, ECUADOR

FORMA: REN 2676532

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION 1001

ASAMBLA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0033 NUMERO

1703328789 CEDULA

CERDA ALBUJA MILTON ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, miércoles once de junio de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

Quito, 30 de marzo de 2006

Señor:
MILTON ALFREDO CERDA ALBUJA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía PERSATECSA S.A., reunida el 29 de marzo de 2006, resolvió unánimemente reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CUATRO años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Para el ejercicio de su función PERSATECSA S.A. actuará a través de su Representante Legal.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de Julio de 1995, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1995.

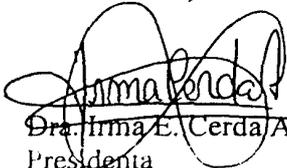
Sus atribuciones están enumeradas en el Artículo Vigésimo Quinto, de los Estatutos Codificados mediante escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de febrero de 2002.

El artículo Vigésimo Cuarto establece que el Gerente General es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

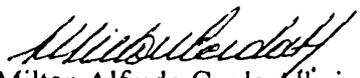
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Dra. Irma E. Cerda Albuja
Presidenta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PERSATECSA S.A. en D.M. de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2006.



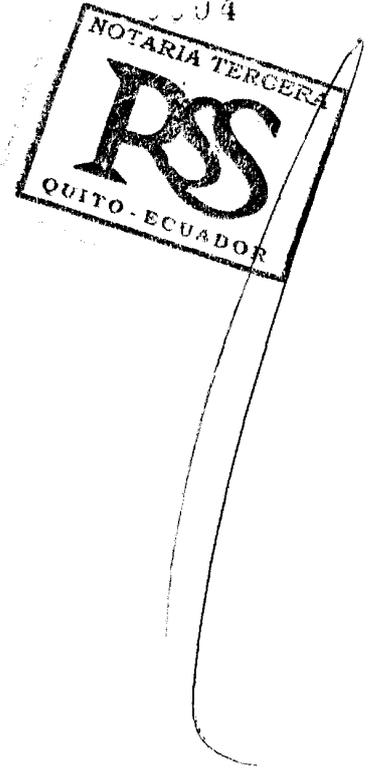
Milton Alfredo Cerda Albuja
Ecuatoriano

C.C.1703328789

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3803 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 26 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, miércoles once de junio de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

2019

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PERSATECSA S.A. "

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del 2008, a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Colón No.1468, primer piso, oficina 108, Edificio Solamar, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía PERSATECSA S.A., señor Milton Cerda Albuja, con 6.000 acciones; y, señorita Isabel Cerda Ayala, con 4.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar Americano cada una.

Preside la sesión la doctora Irma Cerda Albuja y actúa como secretario el señor Milton Cerda Albuja, Gerente General de la Compañía. La Presidenta constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es conocer y resolver:

1.- Cambio de Objeto Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver el orden del día expuesto.

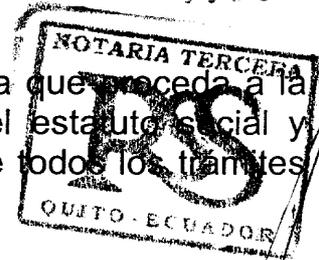
1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La Presidenta de la compañía expone a la Junta General para que la Empresa se enmarque dentro de los requisitos que exige el Mandato Constituyente 008 y el Ministerio de Trabajo para las Compañías Tercerizadoras es necesario reformar el objeto social de la misma. La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero, el mismo que dirá:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía será única y exclusivamente la prestación de actividades complementarias, esto es de alimentación, mensajería y limpieza.



Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles.

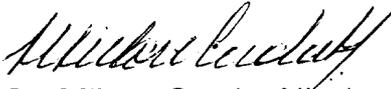
La Junta General autoriza al Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma del estatuto social y cambio de objeto social y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización.

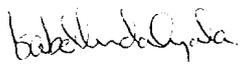


Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, dándose lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 15h35.


Dr. Irma Cerda Albuja
PRESIDENTA


Sr. Milton Cerda Albuja
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

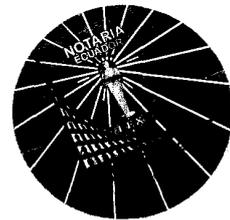

Sr. Milton Cerda Albuja
ACCIONISTA


Srta. Isabel Cerda Ayala
ACCIONISTA

SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERSATECSA S.A.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





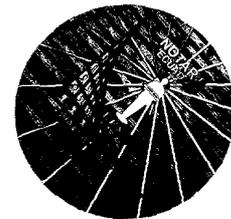
NOTARIA
TERCERA

0006

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. 08.Q.IJ.002294, de fecha veinte y seis de junio de dos mil ocho, expedida por la Abogada Mónica Gavilánez Rodríguez, Intendente de Compañías de Quito (E), tomé nota al margen de la escritura matriz de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PERSATECSA S.A., celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de junio de dos mil ocho; de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PERSATECSA S.A.; cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PERSATECSA S.A., celebrada ante el notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco; de la Constitución del a Compañía PERSATECSA S.A.; en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a treinta de junio de dos mil ocho.



DI GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR

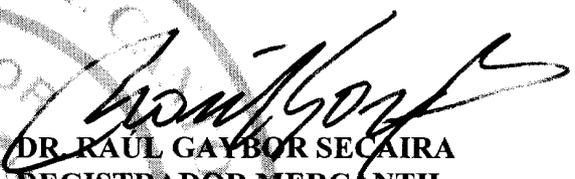




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA**, de 26 de junio de 2.008, bajo el número **2226** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2013** del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2811 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "PERSATECSA S.A.", otorgada el once de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027784**.- Quito, a nueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mm.-

